

FEDERACIÓN de
SINDICATOS
INDEPENDIENTES DE
ENSEÑANZA



Federación
de Enseñanza



PAGA EXTRAORDINARIA DE ANTIGÜEDAD

El día 3 de julio se ha celebrado el acto de conciliación en el **SERCLA** (*Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía*), tal y como estaba previsto, como procedimiento previo a la vía judicial. A este acto han acudido Sindicatos y Patronales; la Consejería no ha asistido.

Una vez culminado este trámite, en próximas fechas los Sindicatos firmantes del Convenio (FSIE, USO y UGT) presentaremos en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la correspondiente **Demanda de Conflicto Colectivo**.

Por tanto, quedan paralizados los plazos individuales de prescripción para presentar reclamaciones y demandas. En consecuencia, **el personal docente sujeto a pago delegado** no necesita reclamar judicialmente el abono de la PEA, aunque sigue siendo necesaria la presentación de una solicitud cuando se vaya generando el derecho.

**SEGUIREMOS AGOTANDO TODAS LAS VÍAS TANTO DE
NEGOCIACIÓN COMO JUDICIALES EN DEFENSA DE NUESTRO
DERECHO A LA PERCEPCIÓN DE LA PEA.**